



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de mayo de 2014

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Usucapión	Juan Boeckmann Burchard	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Usucapión	Ramiro Cárdenas López	(3ª Pub)	5
Exp. 100/2014	Sucesorio Intestamentario	Santa Achuz Rivera	(2ª Pub)	6
Exp. 147/2014	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Ruíz Reyes	(2ª Pub)	7
Exp. 151/2014	Sucesorio Intestamentario	Belmiro Mata Saldaña	(2ª Pub)	7
Exp. 159/2014	Sucesorio Intestamentario	Adrián Ariel de la Peña García	(2ª Pub)	7
Exp. 169/2014	Sucesorio Testamentario	Dagoberto García Padilla	(2ª Pub)	7
Exp. 187/2014	Sucesorio Testamentario	Marta Araceli Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 202/2014	Sucesorio Intestamentario	Esteban Guevara Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 203/2014	Sucesorio Intestamentario	Elvia Yolanda Rodríguez Salas	(2ª Pub)	8
Exp. 210/2014	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Ruiz Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 225/2014	Sucesorio Intestamentario	Adela Quiroz de Trejo	(2ª Pub)	9
Exp. 233/2014	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ugalde Aguirre	(2ª Pub)	9
Exp. 240/2014	Sucesorio Intestamentario	María Oralia Quintero Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 241/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Guadalupe Torres Uribe	(2ª Pub)	9
Exp. 582/2012	Sucesorio Intestamentario	Zenaido Ramírez Alvarado	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Concepción Guadalupe Luisa Arizpe Sada	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juana Muñoz Cantú	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Narcisa Morales Chavarría	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Victoria Cortés Alvarado	(2ª Pub)	11
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario	Waldemar Navarro Olache	(2ª Pub)	11
Exp. 605/2012	Usucapión	Benito Moreno Esparza	(2ª Pub)	11
Exp. 198/2010	Especial Hipotecario	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	12
Exp. 734/2011	Ordinario Mercantil	Guadalupe Posadas Rivera	(3ª Pub)	12
Exp. 778/2013	Ordinario Civil	Neils Werner Fritz Franco	(3ª Pub)	12

Exp. 1779/2008	Ejecutivo Mercantil	Silvia Cedillo Jasso	(3ª Pub)	13
Exp. 39/2014	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(2ª Pub)	13
Exp. 1749/2013	Divorcio	Arcelia Cantú Rey	(2ª Pub)	13
Exp. 79/2014	Sucesorio Intestamentario	Adrián Ramírez Galván	(1ª Pub)	13
Exp. 205/2014	Sucesorio Intestamentario	Jorge Berlanga Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 226/2014	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Rosa Isela Lozano Alemán	(1ª Pub)	14
Exp. 249/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús García Torres	(1ª Pub)	14
Exp. 266/2014	Sucesorio Intestamentario	Sayra Guadalupe García González	(1ª Pub)	14
Exp. 280/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Velia Tijerina Salazar	(1ª Pub)	15
Exp. 291/2014	Sucesorio Testamentario	María Silvia Valdés Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 682/2013	Sucesorio Intestamentario	Celia Teresa Moreno García	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustín Fernando Sánchez Tristán	(1ª Pub)	15
Exp. 51/2013	Civil Hipotecario	Rafael Concepción Márquez Ávila	(1ª Pub)	16
Exp. 316/2012	Civil Hipotecario	Rafael Concepción Márquez Ávila	(1ª Pub)	16
Exp. 386/2013	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(1ª Pub)	16
Exp. 340/2013	Ordinario Civil	Joel Victorino Lucio	(1ª Pub)	17
Exp. 577/2014	Rectificación de Acta	Francisca Cristina Arroyo García	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad-perpetuum	Juan Gerardo Oyervides Rodríguez	(1ª Pub)	18
Exp. 1193/2008	Sucesorio Intestamentario	Delfino Espinoza Cervantes	(1ª Pub)	18
Exp. 1235/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Hermelinda Rivas Riojas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Ramos García	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 154/2014	Sucesorio Intestamentario	María Medina Castro	(1ª Pub)	19
Exp. 294/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Guzmán Guerrero	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Apolinar Grimaldo Flores	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Evodia González Torres	(2ª Pub)	20
Exp. 405/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	20
Exp. 33/2014	Sucesorio Testamentario	Bertha Alicia Silva Medina Viuda de Menchaca	(1ª Pub)	20
Exp. 355/2013	Sucesorio Intestamentario	Mateo Rodríguez Reyes	(1ª Pub)	21
Exp. 497/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Alemán Guerrero	(1ª Pub)	21
Exp. 760/2011	Divorcio Necesario	Héctor Manuel Rodríguez Segura	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 529/2013	Ordinario Civil	María Esther Calderilla Reyes	(3ª Pub)	22
Exp. 788/2013	Especial Hipotecario	Rosalinda Méndez Camacho	(2ª Pub)	22
Exp. 120/2014	Sucesorio Intestamentario	Nancy Ramona Ramos Velázquez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de Lourdes Flores Treviño	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	María del Socorro Martínez González	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE VIESCA**

Aviso	Liquidación y Balance	Agropecuaria La Rosalera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Aviso	Liquidación y Balance	Barcelomex, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Aviso	Liquidación y Balance	Bonanza Internacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 102/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Zurita Sánchez	(2ª Pub)	26
Exp. 185/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Pantoja Balderas	(2ª Pub)	26
Exp. 204/2014	Sucesorio Intestamentario	Carmen Villa Sifuentes	(2ª Pub)	26
Exp. 703/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Lizbeth Villaseñor Buendía	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Elvia Aida Álvarez Compean	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Graciela Ruelas Arroyo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Rayos García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julia Pérez Álvarez	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. del Carmen Rangel Martínez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Fernando Murillo Rodríguez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Olivia Rabago Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 7/2014	Especial Hipotecario	Alfonso Betancourt Guzmán	(3ª Pub)	29
Exp. 37/2014	Ordinario Civil	Jaime Enrique Luna Luna	(3ª Pub)	29
Exp. 248/2007	Ejecutivo Mercantil	José Refugio Muñoz Cervantes	(3ª Pub)	30
Exp. 420/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	30
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(3ª Pub)	31

Exp. 1413/2013	Divorcio	Antonio Armijo Herrera	(3ª Pub)	31
Exp. 913/2011	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 110/2010	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	32
Exp. 187/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme, S.A.	(2ª Pub)	32
Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(2ª Pub)	33
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Hiscol, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Marfet Mexicana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Retzal, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Servicios Alte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Estado Financiero	Balance General al 31 de diciembre 2013	Sintefx, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 82/2014	Sucesorio Intestamentario	Laura Concepción González Cruz	(1ª Pub)	36
Exp. 175/2014	Sucesorio Intestamentario	Silvia Martínez Castruita	(1ª Pub)	36
Exp. 193/2014	Sucesorio Testamentario	Julio César Mendoza Bringas	(1ª Pub)	36
Exp. 195/2014	Sucesorio Intestamentario	María Adela Fernández Corcuera	(1ª Pub)	37
Exp. 214/2014	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Anima Fernández	(1ª Pub)	37
Exp. 216/2014	Sucesorio Intestamentario	Miriam Ganem Pérez	(1ª Pub)	37
Exp. 276/2014	Sucesorio Intestamentario	Julia López Carrillo	(1ª Pub)	38
Exp. 335/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa de Jesús Gamboa Gómez	(1ª Pub)	38
Exp. 354/2014	Sucesorio Intestamentario	Leonor Hernández Morales	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eddy Murra Giacomani	(1ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Domínguez Campos	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	María de Jesús Barrera Hernández	(1ª Pub)	39
Exp. 439/2013	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional	(1ª Pub)	39
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(1ª Pub)	40
Exp. 95/2012	Ordinario Civil	Victoria Altagracia Macías Flores	(1ª Pub)	40
Exp. 209/2014	Rectificación de Acta	María de Jesús Estala	(1ª Pub)	41
Exp. 222/2014	Rectificación de Acta	Lorenzo González Martínez	(1ª Pub)	41
Exp. 238/2012	Ordinario Civil	Nancy Guadalupe Alba Olivo	(1ª Pub)	41
Exp. 252/2014	Rectificación de Acta	José Mario Esparza Ramírez	(1ª Pub)	42
Exp. 290/2014	Rectificación de Acta	José Ramírez Esquivel	(1ª Pub)	42
Exp. 312/2014	Rectificación de Acta	Flabia Ortiz Ochoa	(1ª Pub)	42
Exp. 313/2014	Rectificación de Acta	Domingo Puentes Ortiz	(1ª Pub)	43
Exp. 314/2014	Rectificación de Acta	Armando Ruiz Hernández	(1ª Pub)	43
Exp. 357/2014	Rectificación de Acta	Victoriano Villegas Carreón	(1ª Pub)	43
Exp. 358/2014	Rectificación de Acta	Carlo Alejandro Cardona Montes	(1ª Pub)	43
Exp. 368/2014	Rectificación de Acta	Sergio Sifuentes Aguilera	(1ª Pub)	44
Exp. 406/2014	Rectificación de Acta	Luis Carlos Hernández García	(1ª Pub)	44
Exp. 643/2014	Rectificación de Acta	Silvia Montoya García	(1ª Pub)	44
Exp. 1026/2009	Ordinario Civil	Héctor Andrés Luna Ibarra	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 294/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Lucila Alanís Hernández	(2ª Pub)	45
Exp. 370/2014	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia González Riojas	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 220/2014	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Cerda González	(2ª Pub)	45
---------------	---------------------------	--------------------------------	----------	----

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO NÚMERO 106 PRIMER PISO DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR JUAN BOECKMANN BURCHARD, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO 1-A Y 1-B, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TRANSCRITOS A CONTINUACIÓN:

## CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

						(1-A)	
LADOS				CORDENADAS			
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y	
1	2	1670.004	N29GR47'54"E	2	353324.063	2808615.928	
2	3	185.326	N22GR36'39"W	3	353252.811	2808787.009	
3	4	134.626	N54GR54'57"W	4	353142.645	2808864.389	
4	1	1817.3	S20GR54'23"W	1	352494.158	2807166.731	

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 24-12-21.727 HECTÁREAS

## CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

						(1-B)	
LADOS				CORDENADAS			
EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	9	X	Y	
1	2	81.027	S67GR36'52"W	2	352885.312	2809860.887	
2	3	30.96	S89GR47'33"W	3	352854.452	2809860.775	
3	4	17.54	S56GR36'38"W	4	352839.807	2809851.122	
4	5	11.14	S08GR28'52"E	5	352841.45	2809840.104	
5	6	42.62	S59GR24'49"W	6	352804.76	2809818.418	
6	7	11.39	S05GR35'56"W	7	352803.649	2809807.082	
7	8	18.36	S25GR54'08"E	8	352811.669	2809790.566	
8	9	41.25	S24GR13'09"W	9	352794.747	2809752.947	
9	10	31.67	N79GR50'14"W	10	352763.574	2809758.535	
10	11	38.46	S39GR56'54"W	11	352738.879	2809729.051	
11	12	18.16	S11GR56'01"W	12	352735.124	2809711.283	
12	13	31.77	S39GR44'06"W	13	352714.815	2809686.852	
13	14	12.25	N77GR11'40"W	14	352702.87	2809689.567	
14	15	30.59	S60GR04'23"W	15	352676.359	2809674.306	
15	16	69.61	N89GR46'23"W	16	352606.749	2809674.582	
16	17	33.92	N82GR11'16"W	17	352573.144	2809679.192	
17	18	17.52	S36GR44'16"W	18	352562.664	2809665.152	
18	19	45.72	S70GR46'24"W	19	352519.494	2809650.096	
19	20	21.36	S28GR31'29"W	20	352509.294	2809631.329	
20	21	24.62	S04GR07'00"W	21	352507.527	2809606.773	
21	22	26.57	S63GR11'40"W	22	352483.812	2809594.791	
22	23	26.28	S14GR29'47"E	23	352490.39	2809569.347	
23	24	19.1	S36GR01'30"W	24	352479.457	2809553.900	
24	25	8.8	N66GR11'04"W	25	352471.106	2809557.453	
25	26	21.24	S10GR53'54"E	26	352475.122	2809536.596	
26	27	19.88	N89GR08'05"E	27	352495.000	2809536.897	
27	28	51.79	S04GR57'01"W	28	352490.530	2809485.300	
28	29	40.49	N88GR29'21"W	29	352450.055	2809486.367	
29	30	31.68	S53GR06'56"E	30	352475.394	2809467.353	
30	31	33.73	S28GR58'42"W	31	352459.052	2809437.846	
31	32	22.82	S12GR53'05"W	32	352453.964	2809415.600	
32	33	26.35	S02GR31'09"W	33	352452.805	2809389.276	
33	34	19.74	S20GR25'19"E	34	352459.693	2809370.777	
34	35	63.79	S01GR10'26"E	35	352461.000	2809307.000	
35	36	31.61	S24GR25'48"W	36	352447.927	2809278.22	
36	37	42.43	S54GR07'19"E	37	352482.306	2809253.353	
37	38	19.47	S88GR33'04"E	38	352501.77	2809252.861	
38	39	50.85	N49GR41'49"E	39	352540.55	2809285.752	
39	40	83.84	N77GR25'54"E	40	352622.381	2809303.996	
40	41	114.637	S46GR20'28"E	41	352705.317	2809224.855	
41	42	104.449	N01GR25'03"E	42	352707.900	2809329.272	
42	43	102.26	N19GR27'25"E	43	352741.963	2809425.693	
43	44	48.73	N77GR09'55"E	44	352789.476	2809436.517	
44	45	92.87	N15GR16'59"W	45	352764.996	2809526.103	
45	46	74.54	N33GR48'28"E	46	352806.471	2809588.039	
46	47	65.3	N59GR37'34"E	47	352862.808	2809621.057	
47	48	98.4	S80GR14'57"E	48	352959.786	2809604.392	
48	49	140.66	N56GR49'38"E	49	353077.522	2809681.356	
49	50	143.72	N60GR52'27"E	50	353203.069	2809751.309	
50	51	67.91	N54GR05'34"E	51	353258.074	2809791.137	
51	52	1538.282	N43GR28'31"E	52	354316.478	2810907.422	

52	53	359.95	N41GR30'16"W	53	354077.947	2811176.99
53	1	1703.273	N41GR00'43"W	1	352960.233	2809891.745

SUPERFICIE TOTAL DE 72-47-93.513 HECTÁREAS.

DICHOS INMUEBLES FORMAN PARTE DEL TERRENO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO RANCHO "LA PURÍSIMA", MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA Y CUYOS COLINDANTES SON LOS SEÑORES ERNESTINA GÓMEZ VIUDA DE SÁNCHEZ ANTES MARÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ, ROMUALDO JALOMO O QUIEN ACREDITE LA CALIDAD DE DUEÑO, EL PICO DE LA SIERRA DEL ÁLAMO Y QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL LOTE "A".

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (06) SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTÉRVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
 NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.  
 (RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAY



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA 45, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 45, DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR GONZÁLEZ LOBO NÚMERO 106 PRIMER PISO DE LA COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2014, ANTE MÍ COMPARECIÓ EL CIUDADANO LICENCIADO RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ, APODERADO GENERAL DEL INGENIERO RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, SOLICITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE GUANAJUATO AL ESTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TRANSCRITOS A CONTINUACIÓN: POLIGONO A.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 10,000.0000.- 10,000.0000.- 1.- 2.- S14°33'00.02"W.- 67.900.- 2.- 9,934.2776.- 9,982.9418.- 2.- 3.- S 29°27'29.79" W.- 55.300.- 3.- 9,886.1271.- 9,955.7458.- 3.- 4.- S 46°22'28.91" E.- 144.531.- 4.- 9,786.4097.- 10,060.3668.- 4.- 5.- N 36°53'16.67" E.- 68.748.- 5.- 9,841.3950.- 10,101.6329.- 5.- 6.- N 37°47'40.22" W.- 58.717.- 6.- 9,887.7940.- 10,065.6493.- 6.- 1.- N 30°19'47.11" W.- 130.000.- 1.- 10,000.0000.- 10,000.0000.- SUPERFICIE = 13,251.092 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALZADA MANANTIALES DEL VALLE, AL NOR-PONIENTE;

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL SUR-PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL SUR-ORIENTE;

COLONIA BLANCA ESTHELA Y BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO B.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,934.5340.- 27,054.4508.- 1.- 2.- N 29°28'59.90" W.- 1.422.- 2.- 3,935.7718.- 27,053.7510.- 2.- 3.- S 44°47'01.40" W.- 68.910.- 3.- 3,886.8617.- 27,005.2087.- 3.- 4.- S 37°03'33.00" E.- 147.343.- 4.- 3,769.2802.- 27,094.0032.- 4.- 5.- N 49°46'06.57" E.- 6.356.- 5.- 3,773.3856.- 27,098.8559.- 5.- 1.- N 15°24'20.74" W.- 167.154.- 1.- 3,934.5340.- 27,054.4508.- SUPERFICIE = 5,540.803 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALLE RÍO LERMA, AL NOR-PONIENTE;

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO C.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,995.3390.- 26,907.1325.- 1.- 2.- S 32°09'48.66" W.- 147.551.- 2.- 3,870.4323.- 26,828.5856.- 2.- 3.- S 43°40'14.46" E.- 105.340.- 3.- 3,794.2377.- 26,901.3242.- 3.- 4.- N 45°11'25.68" E.- 130.736.- 4.- 3,886.3744.- 26,994.0755.- 4.- 1.- N 38°35'11.03" W.- 139.4.- 1.- 3,995.3390.- 26,907.1325.- SUPERFICIE = 16,593.825 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALZADA MANANTIALES DEL VALLE, AL NOR-PONIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL SUR-ORIENTE.

CAMINO AL SAUCILLO DE ABAJO AL NOR-ORIENTE.

POLIGONO D.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,877.9322.- 26,998.4700.- 1.- 2.- S 44°47'10.98" W.- 128.106.- 2.- 3,787.0104.- 26,908.2236.- 2.- 3.- S 43°40'14.46" E.- 81.188.- 3.- 3,728.2853.- 26,964.2850.- 3.- 4.- S 48°52'33.84" E.- 44.300.- 4.- 3,699.1497.- 26,997.6557.- 4.- 5.- N 54°18'39.51" E.- 110.826.- 5.- 3,763.8041.- 27,087.6683.- 5.- 6.- N 37°45'08.31" W.- 109.919.- 6.- 3,850.7135.- 27,020.3703.- 6.- 1.- N 38°49'12.91" W.- 34.935.- 1.- 3,877.9322.- 26,998.4700.- SUPERFICIE = 16,249.177 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CAMINO AL SAUCILLO DE ARRIBA AL NOR-ORIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

CALLE RÍO LERMA AL NOR-PONIENTE;

CALLE RÍO CONCHO AL SUR-ORIENTE.

POLIGONO E.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 3,755.6500.- 27,093.4574.- 1.- 2.- S 54°18'39.51" W.- 108.428.- 2.- 3,692.3946.- 27,005.3926.- 2.- 3.- S 48°52'33.84" E.- 60.639.- 3.- 3,652.5129.- 27,051.0714.- 3.- 4.- S 45°46'41.73" E.- 158.625.- 4.- 3,541.8819.- 27,164.7494.- 4.- 5.- N 15°21'32.80" W.- 188.982.- 5.- 3,724.1148.- 27,114.6940.- 5.- 1.- N 33°57'26.10" W.- 38.019.- 1.- 3,755.6500.- 27,093.4574.- SUPERFICIE = 12,553.361 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

CALLE RÍO CONCHO, AL NOR-PONIENTE;

COLONIA MANANTIALES DEL VALLE AL PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL ORIENTE.

POLIGONO F.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 7,020.0068.- 30,193.0166.- 1.- 2.- S 16°08'49.84" E.- 105.284.- 2.- 6,918.8766.- 30,222.2966.- 2.- 3.- N 65°25'32.37" E.- 38.410.- 3.- 6,934.8505.- 30,257.2279.- 3.- 1.- N 37°01'04.01" W.- 106.652.- 1.- 7,020.0068.- 30,193.0166.- SUPERFICIE= 2,000.164 M2.

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

BULEVAR DÍAZ ORDAZ AL PONIENTE;

AL SUR AVENIDA DE LOS ARROYOS;

AL ORIENTE CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO, HOY J. DÁVILA.

POLIGONO G.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 6,920.7353.- 30,267.8714.- 1.- 2.- S 66°38'41.22" W.- 44.647.- 2.- 6,903.0360.- 30,226.8829.- 2.- 3.- S 16°08'49.84" E.- 75.935.- 3.- 6,830.0970.- 30,248.0007.- 3.- 4.- N 61°00'09.12" E.- 71.424.- 4.- 6,864.7213.- 30,310.4711.- 4.- 5.- N 37°28'21.85" W.- 36.488.- 5.- 6,893.6795.- 30,288.2726.- 5.- 1.- N 37°01'04.01" W.- 38.885.- 6.- 6,920.7353.- 30,267.8714.- SUPERFICIE = 4,163.905 M2.-

CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AVENIDA DE LOS ARROYOS, AL NOR-PONIENTE;

BULEVAR DÍAZ ORDAZ, AL PONIENTE;

PROLONGACIÓN ARROYO NUEVO AL SUR;

CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO, HOY J. DÁVILA, AL NOR-ORIENTE.

POLIGONO H.- CUADRO DE CONSTRUCCION.- LADO.- RUMBO.- DISTANCIA.- V.- COORDENADAS.- EST.- PV.- Y.- X.- 1.- 6,855.4809.- 30,317.5545.- 1.- 2.- S 60°14'01.03" W.- 76.006.- 2.- 6,817.7464.- 30,251.5766.- 2.- 3.- S 38°26'20.11" E.- 184.036.- 3.- 6,673.5959.- 30,365.9883.- 3.- 4.- S 47°27'47.61"E.- 46.270.- 4.- 6,642.3145.- 30,400.0821.- 4.- 5.- S 38°30'11.61" E.- 44.000.- 5.- 6,607.8813.- 30,427.4747.- 5.- 6.- S 43°47'25.57" E.- 138.000.- 6.- 6,508.2624.- 30,522.9738.- 6.- 7.- S 42°36'01.57" E.- 176.300.- 7.- 6,378.4894.- 30,642.3080.- 7.- 8.- S 25°36'21.11" E.- 58.400.- 8.- 6,325.8250.- 30,667.5472.- 8.- 9.- S 40°09'55.38" E.- 74.200.- 9.- 6,269.1224.- 30,715.4059.- 9.- 10.- S 37°28'27.90" E.- 123.500.- 10.- 6,171.1097.- 30,790.5442.- 10.- 11.- S 36°20'33.13" E.- 59.600.- 11.- 6,123.1025.- 30,825.8639.- 11.- 12.- S 50°30'30.86" E.- 75.200.- 12.- 6,075.2782.- 30,883.8972.- 12.- ?.- S 32°27'32.21" E.- 98.300.- ?.- 5,992.3349.- 30,936.6543.- ?.- 14.- N 41°01'09.62" E.- 152.989.- 14.- 6,107.7637.- 31,037.0634.- 14.- 15.- N 58°04'18.31" W.- 242.460.- 15.- 6,235.9903.- 30,831.2849.- 15.- 16.- N 62°54'58.20" W.- 52.050.- 16.- 6,259.6883.- 30,784.9427.- 16.- 17.- N 49°05'16.31" W.- 39.200.- 17.- 6,285.3605.- 30,755.3186.- 17.- 18.- N 39°51'45.85"W.- 127.580.- 18.- 6,383.2886.- 30,673.5462.- 18.- 19.- N 36°33'45.85" W.- 298.700.- 19.- 6,623.2060.- 30,495.6098.- 19.- 1.- N 37°28'21.85" W.- 292.669.- 1.- 6,855.4809.-30,317.5545.- SUPERFICIE= 70,154.792 M2.- TENIENDO POR COLINDANTES A LAS SIGUIENTES PERSONAS.

CABE ACLARAR QUE LOS SIGNOS DE INTERROGACIÓN QUE APARECEN EN EL CERTIFICADO ES PORQUE CORRESPONDEN AL NUMERAL 13.

PROLONGACIÓN ARROYO NUEVO AL NOR-PONIENTE;

COLONIA O FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL VALLE AL SUR-PONIENTE;

PROPIEDAD DEL DOCTOR RAÚL TREVIÑO WEBSTER AL SUR-ORIENTE.

CAMINO ANTIGUO AL SAUCILLO AL ORIENTE.

DICHOS INMUEBLES FORMAN PARTE DEL TERRENO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO TERRENO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE GUANAJUATO AL ESTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y CUYOS COLINDANTES SON LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA POR CONDUCTO DEL SÍNDICO, DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y EL DOCTOR RAÚL TREVIÑO WESTENDARP O QUIEN ACREDITE LA CALIDAD DE DUEÑO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 701, 1135 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE HA DE NOTIFICAR LA SOLICITUD AL REGISTRO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO, AL CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERÉS Y REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. SE HA FIJADO EL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA, A LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS, PARA LA DILIGENCIA DE LEY. EXPIDO ESTE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, POR TRES VECES EN INTÉRVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. CONSTE.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E.

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO.**

NOTARIO PÚBLICO CUARENTA Y CINCO.

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **100/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ PÉREZ BELTRÁN, promovido por SANTA ACHUZ RIVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia

en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **147/2014**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de GENARO RUIZ REYES, promovido por MA. DE LA LUZ RUIZ REYES y/o MARIA DE LA LUZ RUIZ REYES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila, 30 de Abril de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC.FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **151/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN SALDAÑA RAMÍREZ Y REYES MATA TORRES, denunciado por Belmiro, Aurora, Raúl, Norma Alicia, Héctor, Jesús, Jaime y Humberto, de apellidos Mata Saldaña, y Claudia Verónica, Karina, Sandra Aleida y Juan Carlos de apellidos Valdez Mata, estos últimos representando a la estirpe de Elida Mata Saldaña; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Mayo de 2014  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **159/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMALIA FLORES NEIRA, promovido por ADRIÁN ARIEL DE LA PEÑA GARCÍA, DAGOBERTO FRANCISCO, MARTHA ELENA y ÁLVARO de apellidos GARCÍA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **169/2014** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DAGOBERTO GARCÍA PADILLA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **187/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RODRÍGUEZ RAMOS, denunciado por Marta Araceli Rodríguez Rodríguez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves doce de junio de dos mil catorce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Mayo de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **202/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de ESTEBAN GUEVARA HERNÁNDEZ Y MARÍA CONCEPCIÓN GAMEZ MORENO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **203/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN QUINTERO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: promovido por ELVIA YOLANDA RODRÍGUEZ SALAS VIUDA DE QUINTERO. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 29 de abril del 2014  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **210/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CONSTANTINO RUIZ RÍOS y MARÍA DE JESÚS RAMOS PERALES, denunciado por José Francisco, Cecilia Guadalupe, Marty Margarita, Francisco Javier y Diana Fenicia de apellidos Ruiz Ramos; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Abril de 2014  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **225/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO TREJO QUIROZ, promovido por ADELA QUIROZ DE TREJO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **233/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL UGALDE AGUIRRE, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **240/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS QUINTERO HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Oralía, Juan, Faustino, María de la Luz, Margarita, Gilberto, Yolanda, Blanca Genoveva y Olivia de apellidos Quintero Hernández. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 30 de abril del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **241/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FRANCISCA VALENCIANO PALACIOS, denunciado por Manuel Guadalupe Torres Uribe, Juan Jaime, Elva Marina, Juan Manuel, Francisco Javier, Juana, José Mario, María Luisa, Rodrigo, Fernando, Laura Alicia, Julio Cesar y María Elena de apellidos Torres Valenciano; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Mayo de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **582/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ZENAIDO RAMÍREZ ALVARADO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se le vantó acta de fecha 06 de Mayo de 2014, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE IGNACIO ARIZPE DE LA MAZA quien también utilizaba indistintamente el nombre de JOSE IGNACIO ARIZPE Y DE LA MAZA, solicitado por la señora CONCEPCION GUADALUPE LUISA ARIZPE SADA, persona que justifica el fallecimiento del autor de la herencia y su designación como ALBACEA, así mismo CARITAS DE SALTILLO, A.C., a quien se le nombró legataria de la sucesión, señalando como domicilio del Albacea, el ubicado en la calle de Uruguay número 965 de la colonia Latinoamericana de esta Ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 02 de Junio de 2014 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2014.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No.29, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 29 de Abril de 2014, comparecieron los señores JUANA MUÑOZ CANTU, DIANA ABREGO MUÑOZ, CECILIA ABREGO MUÑOZ y JOSE CRUZ ABREGO MUÑOZ, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE CRUZ ABREGO AYALA. En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señorita DIANA ABREGO MUÑOZ, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 05 de Mayo de 2014

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**  
NOTARIO PÚBLICO # 29  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 95, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora MARÍA NARCISA MORALES CHAVARRÍA, en su carácter de cónyuge supérstite, acompañada por sus hijos ISIDRO y MARÍA DE JESÚS, de apellidos GONZÁLEZ MORALES, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor JESÚS GONZÁLEZ ALEJANDRO, exhibiendo actas de defunción, de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el de Cujus, quien falleció el día 9 nueve de Mayo del año 2000 dos mil, en ésta ciudad, designando como albacea a la señora MARÍA NARCISA MORALES CHAVARRÍA, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, citándose el martes 3 tres de junio del presente año, a las 11:00 horas, para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 9 de mayo del 2014

**LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.****NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí las señoras MARIA VICTORIA CORTES ALVARADO en su carácter de Coheredera Universal y cónyuge supérstite, y LUCIA IVETH Y BRENDA MAGDALENA ambas de apellidos GUARDIOLA CORTES en su carácter de Coherederas Universales e hijas del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor INOCENCIO GUARDIOLA ESTRADA, también conocido como INOENCIO GUARDIOLA ESTRADA, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor INOCENCIO GUARDIOLA ESTRADA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 16 de Junio de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 31, SALTILLO, COAHUILA.**

**PUBLICACION**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha veinticinco de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor WALDEMAR NAVARRO VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día veintiuno de agosto del año 2013 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 458 de la calle Hidalgo Sur, zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son los siguientes: WALDEMAR, LUIS FELIPE, MAYELA AZUCENA y EDUARDO de apellidos NAVARRO OLACHE, para los efectos legales conducentes.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es la señora MARIA LUISA OLACHE FERMAN.

Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. MAYELA AZUCENA NAVARRO OLACHE, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 458 de la calle Hidalgo Sur, zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 26 de marzo del 2014.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **605/2012**, relativo al procedimiento no contencioso de usucapión, promovido por el C. BENITO MORENO ESPARZA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar un extracto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además los edictos se fijarán en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble que se trata de adquirir: El bien inmueble que se localiza en el rancho denominado Buenos Aires, de la Jurisdicción de Jame, municipio de Arteaga, Coahuila, con las siguiente medidas y colindancias: Al norte con tres líneas a la primera de poniente a oriente mide 9.00 metros, quiebra al norte en 8.00 metros, colindando estas dos líneas con acceso a la propiedad y vuelve a quebrar al oriente en 37.00 metros, colindando con FELIPE MORENO ESPARZA, al sur mide 69.00 metros, colinda con propiedad de VALENTE GAONA IBARRA, al oriente en tres líneas la primera de norte a sur mide 35.20 metros quiebra al oriente en 32.00 metros colindando estas dos líneas con propiedad de CIRILO GAONA DUARTE, y vuelve a quebrar al sur en 24.20 metros colindando con camino a Ciénega de la Purísima y al poniente en la línea inclinada de Norte a sur mide 75.00 metros y colinda con propiedad de FELIPE MORENO ESPARZA, con una superficie total de 3,210.70 metros cuadrados, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de información testimonial, al efecto, cítese a quien legalmente represente a la sucesión de los C. C. VALENTE GAONA IBARRA y CIRILO GAONA DUARTE, en su carácter de colindantes para que comparezcan a este juzgado a ejercer el derecho que les corresponda, así como a la C. Directora Registradora del Registro Público de esta ciudad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial referida.

Saltillo, Coahuila, 12 de mayo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 20-30 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **198/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, que promueve Licenciado SIMÓN VELASQUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de CARLOS DURAN ACOSTA, PAULA FERNANDEZ LUJAN DE DURAN, GUSTAVO DURAN FERNÁNDEZ, ALFONSO DURAN FERNÁNDEZ, CARLOS DURÁN FERNÁNDEZ y YADIRI ROCÍO GUAJARDO JURADO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los demandados CARLOS DURON ACOSTA Y YADIRI ROCIO JURADO JURADO, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2014  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **734/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, y continuado por la Licenciada GUADALUPE POSADAS RIVERA, en su carácter de Apoderado General de la sociedad METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARNOLDO AGUIRRE FIGUEROA, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintidós de abril de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta.. se señalan las ONCE HORAS DEL DIA LUNES DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 223 de la calle Porterías, construida sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 22 del Fraccionamiento Jardines Coloniales en esta ciudad, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.00 metros y colinda con lote 39 ; al sur mide 16.00 metros y colinda con lote 37; al oriente 9.00 y colinda con lote 7; al poniente mide 9.00 metros y colinda con calle Porterías; inscrito bajo la partida 172894, libro 1729, sección I, de fecha ocho de agosto de 2006; en la cantidad de \$950,032.00 (Novecientos cincuenta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **778/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NEILS WERNER y ERIC WOLFGANG de apellidos FRITZ FRANCO, en contra de INMOBILIARIA JARDINES COLONIALES, S.A. DE C.V., anteriormente conocida como RINCONADA COLONIAL DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INMOBILIARIA JARDINES COLONIALES, S.A. DE C.V., anteriormente conocida como RINCONADA COLONIAL DE SALTILLO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1779/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Cedillo Jasso en contra de Norma Alicia López Camacho, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Finca urbana ubicada en la calle de Membrillos, número 619, colonia Santa Anita, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.50 metros; al Sur 17.50 metros; al Este 8.00 metros; y al Oeste 8.00 metros con calle Membrillos; en la cantidad de \$393,680.00 (Trescientos noventa y tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Abril de 2014  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 20-23 Y 27 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a GUADALUPE ISABEL ISIDORO PÉREZ, MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, dentro de los autos del expediente **39/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del codemandado ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la pérdida de la patria potestad del menor MARIO DE JESÚS ISIDRO PÉREZ, fundándose en lo previsto por el artículo 545, fracción III, inciso B del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de abril de 2014  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
 (RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ARCELIA CANTÚ REY, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a JESÚS TAVITAS MARTÍNEZ dentro de los autos del expediente **1749/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JESÚS TAVITAS MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. JESÚS TAVITAS MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; el pago de gastos y costas, conforme a lo dispuesto por el artículo 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 19 de MAYO de 2014  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
 (RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **79/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sofía Galván Rodríguez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves doce de junio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Adrian Ramírez Galván, Felipe de Jesús Galván Rodríguez, Juan Pablo, Gloria y Luis Oracio de apellidos Ramírez Galván. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de mayo del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **205/2014**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BERLANGA MARTÍNEZ y OLIVIA MARTÍNEZ PÉREZ, promovido por JORGE BERLANGA MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TERESA ALEMÁN DE LA CRUZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es: SAN JUANITA ROSA ISELA LOZANO ALEMÁN. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **249/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de EPIFANIO GARCÍA ARRATIA y MA. RUMALDA TORRES DOMÍNGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: Jesús, Imelda, Jorge, María Eugenia, José Alberto, Dámaso, Adriana Verónica y Ana Lilia de apellidos García Torres. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **266/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de SALVADOR GARCÍA OREGÓN y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÁRQUEZ, promovido por SAYRA GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **280/2014**, relativo al juicio juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JUAN INFANTE MARTÍNEZ, promovido por VELIA TIJERINA SALAZAR, LINDA ABIGAIL, MIRIAM ISELA y CORAL MARGOT de apellidos INFANTE TIJERINA; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Mayo de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **291/2014**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA FUENTES CARDONA, denunciado por María Silvia Valdés Fuentes, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LIC. JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo de 2014.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **682/2013**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACIÓN MORENO CAZARES Y JULIA GARCÍA LABORICO, promovido por Celia Teresa Moreno García, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: CELIA TERESA MORENO GARCÍA. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
 Saltillo, Coahuila, a 06 de Mayo de 2014  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.  
 NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora YOLANDA VALDES AGUILAR, que promueve el Señor AGUSTIN FERNANDO SANCHEZ TRISTAN, acompañado de sus hijos ADRIAN, YOLANDA, ESTEBAN, SAUL FERNANDO y JOSE AGUSTIN todos de apellidos SANCHEZ VALDES; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las diez horas, del día tres de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Publicándose en dos ocasiones, con intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMANTE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **51/2013** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA, en cuanto haya lugar en derecho, demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO, DIANA PUENTE BARRÓN y ELIA BARRÓN VELAZQUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA-HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1320 DE LA CALLE ENCINO , EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA 317 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS , CON LAS IGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 8; AL SUR EN 18.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 10; AL ORIENTE EN 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ENCINO; AL PONIENTE EN 8.00 Y COLINDA CON LOTE NUMERO 34, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 168561, LIBRO 1686, SECCIÓN I, DEL 25 DE ABRIL DEL 2006, valuado en autos en la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta judicial y convocando postores los cuales para tomar parte en el remate deberán reunir los requisitos establecidos por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **316/2012** relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por RAFAEL CONCEPCIÓN MÁRQUEZ ÁVILA, en contra de MARÍA ELENA DELGADO HERNÁNDEZ y JOSEFINA GARCÍA VALDÉS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN NÚMERO 1423, DE LA CALLE BENTONITA, LA CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 18, DE LA MANZANA NÚMERO 14, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "BALCONES DE LA AURORA", DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 Y 1.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BENTONITA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 19, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 133241, LIBRO 1333, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, valuado en autos en la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **386/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Ricardo Garduño González en su Carácter de Apoderado Jurídico General Para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de Héctor Francisco León García, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes trece de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 58, del sector C de la calle De La Fe número 53 del Fraccionamiento Residencial Las Quintas de la ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 551.30 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 75845, libro 759, de la Sección I, así como la partida 58291, libro 583, sección II, ambas de fecha dieciocho de

mayo de dos mil siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros y colinda con calle De La Virtud; Al sur en 30.00 metros y colinda con lote 59; Al oriente en 18.37 metros y colinda con lote 57 y al poniente en 18.37 metros y colinda con calle De La Fe, valuado en autos en la cantidad de \$2,796,820.00 (dos millones setecientos noventa y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Torreón, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Torreón, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Torreón, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Torreón, Coahuila, y se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 14 de mayo del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **340/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOEL VICTORINO LUCIO, en contra de la persona moral denominada BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS y otra; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el treinta y uno de marzo del año en curso, y con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, se ordena hacer saber a los diversos codemandados, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que JOEL VICTORINO LUCIO, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno precisado en el cuarto considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 888, folio 145, tomo 4, libro I, serie B de públicas del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, relativo a la partida 1663, folio 101, libro 6-A, sección I por sustitución de fiduciario del veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete, por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A., de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 20 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **577/2014**, relativo a la ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FRANCISCA CRISTINA ARROYO GARCÍA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó en su acta de nacimiento como su fecha de nacimiento el día dieciséis de diciembre de 1952, siendo el correcto el dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña al presente expediente.

Saltillo, Coahuila; a 13 de mayo de 2014

La Secretaria

**Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 30 MAY

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Zaragoza 415 Sur Zona Centro de esta ciudad, informa que con esta fecha 28 de marzo 2014, comparece ante mi el C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ, y solicita tramitar ante el suscrito notario Procedimiento no contencioso sobre Información Ad-perpetuam memoria de dominio, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 01 (UNO) MANZANA 32 (TREINTA Y DOS) UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.14 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE MIDE 18.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, Y AL PONIENTE MIDE 13.26 METROS CON LINEA QUEBRADA DE 6.59 METROS AL NORORIENTE Y COLINDA CON AVENIDA LAS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 175.68 METROS CUADRADOS, Y LOTE 06 (SEIS) MANZANA 32 (TREINTA Y DOS) UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE MIDE 18.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, Y AL PONIENTE MIDE 18.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 186.00 METROS CUADRADOS, se mande se publique el aviso notarial en el periódico oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad de los bienes inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan a esta Notaria a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se mande publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 699 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

30 MAY 10 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de dieciséis de junio del año en curso, se presentaron los señores DELFINO, IRMA GABINA y YOLANDA de apellidos ESPINOZA CERVANTES, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, señores MARÍA ISABEL CERVANTES ZAMORA Y ADRIÁN ESPINOZA ARMENDÁRIZ, quienes fallecieron los días veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, y dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ambos, en la ciudad de Castaños, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1193/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARÍA ISABEL CERVANTES ZAMORA Y ADRIÁN ESPINOZA ARMENDÁRIZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de julio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1235/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA CRUZ CAMPOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE MARIA CRUZ CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera SARA HERMELINDA RIVAS RIOJAS.”

Monclova, Coahuila a 29 de Noviembre de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO RAMOS VAZQUEZ, PROMOVIDO POR ROSA ELVA, RAUL, ROBERTO, ANA LUISA, MARIA DEL CONSUELO, MARIA DEL ROSARIO Y GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS RAMOS GARCIA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 07 DE ABRIL DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **154/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS SANCHEZ RIOS, denunciado por MARIA MEDINA CASTRO, JUAN PABLO, MARIA DEL REFUGIO, GERARDO, MA. DEL ROSARIO Y NICOLAS de apellidos SANCHEZ MEDINA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **294/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RODRIGUEZ OROZCO, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GUZMAN GUERRERO, MARCO ANTONIO, VENUS ASTRID, FERNANDO ABAD Y ROBERTO CARLOS, todos de apellidos RODRIGUEZ GUZMAN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2014.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mi el C. JOSÉ APOLINAR GRIMALDO FLORES y en representación de sus hijas SONIA MARIBEL, MARIA ANTONIETA Y ROSA ISELA todas de apellidos GRIMALDO GELACIO a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. MARIA ANTONIETA GELACIO GONZÁLEZ.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Abril 2014.

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ  
DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mi la C. MARIA EVODIA GONZALEZ TORRES a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres la C. VICENTA TORRES y JOSE EUGENIO GONZALEZ GONZALEZ.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Mayo 2014.

**LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ  
DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
EXPEDIENTE No. 405/2012

FRANCISCO JAVIER ORTEGA MARTÍNEZ Y  
SILVIA MATA GODINES.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, se tuvo a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines; asimismo, por auto de fecha once de marzo de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a los demandados Francisco Javier Ortega Martínez y Silvia Mata Godines, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad de \$136,100.00 (ciento treinta y seis mil cien pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente vencido o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene; asimismo para que en el mismo plazo, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Asimismo se le notifica a la parte demandada, la cesión de derechos litigiosos, celebrada por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a favor de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, justificada dentro de los presentes autos en los términos ordenados mediante proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 14 DE MARZO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**  
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

ABRAHAM RUBÉN MENCHACA SÁNCHEZ

EXPEDIENTE No. 33/2014

Que mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil catorce, se tuvo a Bertha Alicia Silva Medina viuda de Menchaca y Rubén Roberto Menchaca Silva, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Abraham Rubén Menchaca Sánchez, en su carácter de esposa e hijo, descendiente en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día tres de enero de dos mil catorce, a la edad de setenta y nueve años, padres Abraham Menchaca Gutiérrez (finado) y Elena Sánchez Morales (finado). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

IRENE ESCOBEDO RODRÍGUEZ

EXPEDIENTE No. 355/2013

Que mediante auto de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, se tuvo a Mateo Rodríguez Reyes; Luz Irene, Lilia Angélica, Carlos Enrique y Olga Artemiza de apellidos Rodríguez Escobedo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irene Escobedo Rodríguez, en su carácter de esposo e hijos, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día catorce de marzo de dos mil nueve, a la edad de sesenta y cuatro años, padres Francisco Escobedo Urrutia (finado) y Segunda Rodríguez Martínez (finado). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

EXPEDIENTE NUM. 497/2013.

Que en el expediente numero 497/2013, formado con motivo de Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JESUS ALBERTO ALEMAN GUERRERO; por auto de fecha (23) veintitrés de octubre del año (2013) dos mil trece, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de JESUS ALBERTO ALEMAN GUERRERO, quien falleció el día (14) catorce de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (55) cincuenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana, lugar de Nacimiento, Monterrey, Nuevo León; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesa Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LI. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

C. MARÍA ELENA AGUIRRE FIERROS  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXPEDIENTE No. 760/2011.

Que en fecha catorce de enero del año en curso se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del Procedimiento Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por el CIUDADANO HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ SEGURA, en contra de Usted, cuyos puntos resolutorios, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente procedimiento. SEGUNDO.- Procedió la demanda de DIVORCIO NECESARIO, formulada por el señor HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ SEGURA, en contra de la señora MARIA ELENA AGUIRRE FIERROS, habiendo probado el primero de ellos, los hechos constitutivos de su acción ejercitada, y por su parte la segunda, no opuso excepciones; en consecuencia. TERCERO.- Se declara DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ SEGURA y MARIA ELENA AGUIRRE FIERROS. CUARTO.- Ambos cónyuges recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 373, párrafo segundo y 383 del Código Sustantivo. QUINTO.- Atendiendo a lo que disponen los artículos 378 del Código Civil y 594 del Código procesal Civil y toda vez que las partes del presente procedimiento procrearon un hijo quien a la fecha es mayor de edad, no es el caso de proveer respecto al cuidado, patria potestad y alimentos de los hijos a que se refieren dichos numerales, y por lo que hace a los alimentos para los cónyuges, toda vez que tienen más de tres años de separados, se estima innecesario condenar al pago de alimentos. SEXTO.- No es procedente hacer especial condenación de gastos y costas, de conformidad con el considerando sexto de la presente resolución. SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes, ello previo el pago de los derechos señalados en la ley, en términos de los artículos 385 del Código Sustantivo y 596 del Código Adjetivo. OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 781 del Ordenamiento Adjetivo y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutorios de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, conforme lo dispone el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, quien actúa asistido de la Ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 05 DE FEBRERO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

30 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **529/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compraventa), promovido por María Esther Calderilla Reyes, en contra de Lucero Elizabeth Rodríguez Gómez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de abril de dos mil catorce.

“Visto el escrito de la Licenciada Norma Leticia Mendoza Beltrán, con el carácter reconocido”, “dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha cuatro de septiembre de dos mil trece, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.-Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 29 de abril de 2014

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **788/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Grimelda Ureste Rivera, en fecha veintitrés de abril del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice:

“...se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble ubicado en: casa habitación marcada con el número 718 de la calle Colibrí del Fraccionamiento “Residencial Las Aves”, de ésta ciudad, lote 22, de la manzana 26, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 21; AL NORESTE mide 7.00 metros y colinda con lote 10; AL SURESTE mide 14.00 metros y colinda con lote 23; AL SOROESTE mide 7.00 metros y colinda con calle Colibrí; con una superficie de 98.00 metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 18181, libro 182, sección I, de fecha uno de octubre del dos mil siete; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$118,000.00 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2014  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RÚBRICA) 20 Y 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **120/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Filiberto Ramos Medina y Ventura Velázquez Martínez), promovido por los Ciudadanos Nancy Ramona, Filiberto y Rodolfo todos de apellidos Ramos Velázquez, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de marzo dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos Nancy Ramona, Filiberto y Rodolfo todos de apellidos Ramos Velázquez; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Filiberto Ramos Medina y Ventura Velázquez Martínez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Filiberto Ramos Medina y Ventura Velázquez Martínez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por los de cujus, se señalan Nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 23 de abril de 2014  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JOSÉ MARTIN FAZ RÍOS.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 23 de Mayo del año 2014 comparecieron ante mi las C.C. MARIA DE LOURDES FLORES TREVIÑO, en su carácter de Albacea y CAROLINA TREVIÑO TREVIÑO en su calidad de presunta heredera manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de CARLOS JAVIER FLORES BERRUETO, fallecido el día 06 de Febrero de 2014.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. MARIA DE LOURDES FLORES TREVIÑO, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia del de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (14:30) catorce horas con treinta minutos, del día Viernes (27) veintisiete de Junio del (2014) dos mil catorce, en la Notaría Pública número Doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez, de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 26 de Mayo del 2014.

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 460 A sur de la calle Lerdo, informa:

Que hoy veintinueve de Abril del año dos mil trece, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo la señora María del Socorro Martinez González, Rosalva Vera Martinez y Lorena Vera Martinez, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y las dos últimas como herederas únicas universales, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN VERA CALDERA, quien falleció el día diecinueve de febrero del año dos mil cinco y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando Rosalva Vera Martinez y Lorena Vera Martinez que están conformes con la disposición Testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y Rosalva Vera Martinez con domicilio en calle Cedros número 103 del Fraccionamiento Alamedas, de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 29 de Abril de 2014

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO  
 (PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE LIQUIDACION.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V. el pasado 06 de Diciembre del año 2013, protocolizada en escritura pública número 48, de fecha 29 de Enero del año 2014, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 481\*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidada, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados está ubicado en Boulevard Constitución oriente número 1863, Colonia El Tajito de la ciudad de Torreón, Coahuila.

**AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL** Al 31/dic/2013

<b>A C T I V O</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
BANCOS	31,930.91	
I.V.A. ACREDITABLE	2,535.32	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	158,072.04	
CREDITO AL SALARIO	205,299.15	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>		<b>397,837.42</b>
<b>FIJO</b>		
<b>DIFERIDO</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>397,837.42</b>
<b>P A S I V O</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
I.V.A TRASLADADO	54,536.88	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>		<b>54,536.88</b>
<b>FIJO</b>		
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>54,536.88</b>
<b>CAPITAL</b>		
RESULTADO DEL EJERCICIO	343,300.54	
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>343,300.54</b> <b>397,837.42</b>

Torreón, Coahuila, a 5 de Marzo de 2014  
AGROPECUARIA LA ROSALERA, S.A. DE C.V.

**Juan Sergio Rodríguez Alvarado**

Liquidador.

(RÚBRICA)

29 ABR-16 Y 30 MAY



**BARCELOMEX, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE LIQUIDACION.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad BARCELOMEX, S.A. DE C.V. el pasado 10 de Julio del año 2013, protocolizada en escritura pública número 773, de fecha 12 de Agosto del año 2013, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 80178\*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidar, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Prolongación Cuauhtémoc número 223, colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

BARCELOMEX SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013  
( Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b> CIRCULANTE		<b>PASIVO</b> A CORTO PLAZO	\$ -
Caja	\$ 50,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>\$ 50,000.00</u>	<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>	<u>\$ 50,000.00</u>

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE REFLEJAN LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS PROVIENEN DE LOS SALDOS DE LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA A LA FECHA DE LOS MISMOS.

REPRESENTANTE LEGAL

CLAUDIA ROSAS MARTIN

C.P.C. CARLOS ALATORRE DRESEL  
CED. PROF. 865627

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014

BARCELOMEX, S.A. DE C.V.

**CLAUDIA ROSAS MARTIN**

Liquidador.

(RÚBRICA)

29 ABR-16 Y 30 MAY



**BONANZA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE LIQUIDACION.**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad BARCELOMEX, S.A. DE C.V. el pasado 10 de Julio del año 2013, protocolizada en escritura pública número 775, de fecha 12 de Agosto del año 2013, inscrita en el Registro Publico de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 79884\*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquidar, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado en calle Prolongación Cuauhtémoc número 223, colonia San Isidro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

BONANZA INTERNACIONAL SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013  
( Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b> CIRCULANTE		<b>PASIVO</b> A CORTO PLAZO	\$ -
Caja	\$ 50,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$ 50,000.00
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>\$ 50,000.00</u>	<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>	<u>\$ 50,000.00</u>

REPRESENTANTE LEGAL



CLAUDIA ROSAS MARTIN

CERTIFICO QUE LAS CIFRAS QUE REFLEJAN LOS  
PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS PROVIENEN  
DE LOS SALDOS DE LA CONTABILIDAD DE LA  
EMPRESA A LA FECHA DE LOS MISMOS.C.P.C. CARLOS ALATORRE DRESEL  
CED. PROF. 865627Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014  
BONANZA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**CLAUDIA ROSAS MARTIN**

Liquidador.

(RÚBRICA)

29 ABR-16 Y 30 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de marzo de 2014, se presentaron los CC. CARLOS, HUMBERTO, HARVEY Y CLAUDIA INÉS de apellidos ZURITA SÁNCHEZ, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. CARLOS ZURITA IBARRA Y CLAUDIA AMPARO SÁNCHEZ JUÁREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **102/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **185/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano ENRIQUE MARIN Y/O ENRIQUE MARIN RAMIREZ, denunciado por GUADALUPE PANTOJA BALDERAS, MARIBEL, MARIA GUADALUPE, ALBERTO, FABIOLA, ENRIQUE Y KARLA, TODOS DE APELLIDOS MARIN PANTOJA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril de 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de Mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **204/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA ZAMORA VILLA, denunciado por CARMEN VILLA SIFUENTES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cuyos madre de la autora de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de diciembre de dos mil trece, se radico un expediente número **703/ 2013**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ABEL VILLASEÑOR PEREZ, denunciado por LIZBETH VILLASEÑOR BUENDIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hija supérstite. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes. Y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. - -

Torreón, Coahuila a 21 de enero de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 07 de mayo del 2014 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROGELIO MADERO DE LA PEÑA, quien falleció en esta ciudad el día 1º de mayo del 2014; al acto concurrieron la señora ELVIA AIDA ALVAREZ COMPEAN, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de única y universal heredera y albacea; y el señor DAVID ROBERTO MADERO ALVAREZ en lo personal, en su carácter de legatario, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando la señora ELVIA AIDA ALVAREZ COMPEAN el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la heredera universal y el legatario aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 07 de mayo del 2014

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**

**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ. Al acto concurrieron GRACIELA RUELAS ARROYO, y sus hijos ANA MARIA, JORGE, MARIA MAYELA, ALBERTO, RAYMUNDO, SILVIA MARGARITA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN FRANCISCO, de apellidos LOPEZ RUELAS. Designándose Albacea a GRACIELA RUELAS ARROYO, con domicilio en avenida Centenario número 24, de la colonia Polvorera; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 05 de Mayo de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE INES DE LA TORRE NAVA , PRESENTADA POR LAS SEÑORAS JUANA RAYOS GARCIA, ELIZABETH DE LA TORRE RAYOS, MIROSLAVA DE LA TORRE RAYOS Y LARIZA BETZABE DE LA TORRE RAYOS, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTAS HEREDERAS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 09 DE MAYO DEL 2014

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LA C. JULIA PEREZ ALVAREZ, C. OFELIA PEREZ ALVAREZ y SR. HECTOR PEREZ ALVAREZ A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE MARIA ALVAREZ VIUDA DE PEREZ, también conocida como MARIA ALVAREZ CERVERA, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. ASI MISMO LOS COMPARECIENTES DESIGNARON COMO ALBACEA A LA SRA. AURORA MAYNEZ DURAN QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2013

**LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ**

NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

AV. ZULOAGA No. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. DEL CARMEN RANGEL MARTINEZ, BETSABE ESCOBEDO RANGEL Y JESUS ESCOBEDO RANGEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO ESCOBEDO PUENTES, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 6 MES SEPTIEMBRE AÑO 2007, CON DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, EJIDO GRANADA, MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, LA NOTARIO CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NO. 918 NTE DE ESTA CIUDAD, DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2014.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCION II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE

TORREÓN COAH, MAYO 08 DE 2014

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JOSE FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS,

PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR JOSE MURILLO ASTORGA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL SEÑOR JOSE FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RIO SENA NUMERO 866 DE LA COLONIA ESTRELLA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (02) DOS DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Mayo 07 del 2014.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA MA. OLIVIA RABAGO MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU CONYUGE EL SEÑOR HECTOR LUGO LUCIO, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA SEÑORA MA. OLIVIA RABAGO MARTINEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE JUNIPERO NUMERO 902 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (145) CIENTO CUARENTA Y CINCO, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Mayo 07 del 2014.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 7/2014, PROMOVIDO POR EL C. ALFONSO BETANCOURT GUZMAN, en lo personal y en su carácter de representante legal de la persona moral denominada REFACCIONES DIESEL Y FRENOS DE AIRE S. A. DE C. V., en contra de ARRENDADORA LEASE S. A. DE C. V., y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, once de abril de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado EFRAIN OLIVARES BETANCOURT, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **37/2014**, promovido por C. JAIME ENRIQUE LUNA LUNA en contra de ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 28 DE ABRIL DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **248/2007**, promovido por EL C. JOSE REFUGIO MUÑOZ CERVANTES, en contra de LA C. JAQUELINE ZATARAIN SANCHEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL 50% del inmueble embargado en autos consistente en:

""FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 8, MANZANA 63, SECCION 4 COLONIA LUCIO BLANCO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 30, AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA FCO. ORTIZ GARZA, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 4299, FOJA 60, LIBRO 15-C, SECCION I DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1985, A NOMBRE DE GRACIELA EMA ZATARAIN SANCHEZ Y YAQUELIN ZATARAIN SANCHEZ.""

Sirve de base para el remate la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en el Diario Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 30 de abril del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

En los autos del Expediente número **420/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JESÚS HÉCTOR GÓMEZ RODRÍGUEZ Y SANDRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**Expediente No. **978/2003****C. REPRESENTANTE LEGAL O PRESUNTOS HEREDEROS DE  
LA SUCESIÓN A BIENES DE AURORA ORDUÑA SOLTERO  
P R E S E N T E S.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, dentro del expediente 978/2003 promovido por el C. RAÚL CASTRO ESTRADA continuado por su cesionaria CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO se demandó en la EJECUTIVA MERCANTIL, a la C. AURORA ORDUÑA SOLTERO y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena notificar al Representante Legal o presuntos herederos de la sucesión a bienes de C. AURORA ORDUÑA SOLTERO, por medio de Edictos los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de TREINTA DIAS hábiles a hacer valer sus derechos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se continuará el juicio en su rebeldía.

Torreón, Coah., a 05 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los autos del expediente número **1413/2013**, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido por ANTONIO ARMIJO HERRERA en contra de GABRIELA NÚÑEZ SANTOS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Abril del Año (2014) Dos Mil Catorce. Visto el escrito de cuenta de ANTONIO ARMIJO HERRERA, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar a GABRIELA NÚÑEZ SANTOS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GABRIELA NÚÑEZ SANTOS, parte demandada dentro de juicio de DIVORCIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ANTONIO ARMIJO HERRERA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRÍGUEZ, que autoriza.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 30 de abril del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **913/2011** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de los C.C. JESUS ALEJANDRO RAUDA ABUSAMRA Y BLANCA IMELDA ARANDA OJEDA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 984, DE LA CALLE VALLADOLID, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 6, MANZANA 84, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 219.161 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.75 METROS CON LOTE 11; AL SUR CON 22.52 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 10 METROS CON CALLE VALLADOLID; AL PONIENTE 10.26 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 5, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 52079, LIBRO 521, SECCIÓN I, DE FECHA SEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, INSCRITA A FAVOR DE JESÚS ALEJANDRO RAUDA ABUSAMRA.

Sirve la cantidad de \$711,750.00 (SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite

en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 02 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **110/2010**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ y EVA TORRES SÁNCHEZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 10 DE LA MANZANA 18 ZONA 01 DEL POBLADO LOS ANGELES MPIO. DE LERDO, DGO. CON UNA SUP. DE 485.74 MTS. QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE: 18.70 MTS. CON SOLAR 19 AL SURESTE: 23.17 MTS. CON SOLAR 09 AL SUROESTE: 19.71 MTS. CON CALLE S/NOMBRE Y AL NOROESTE: 28.22 MTS. CON SOLAR 11.- DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. 1659 DEL TOMO VIII LIBRO UNO DE LA SECC. AGRARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DEL SR. SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE CD. LERDO, DURANGO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas fiscales municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ

En los autos del Expediente **187/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN FRANCISCO BUJAMA RAMOS Y MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, con fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó Un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSÉ ADRÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'028,700.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser de la rebaja del 10% diez por ciento al valor que tuvo el bien inmueble para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO en contra de LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble ubicado en:

"CERRADA PADRE QUINO NÚMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S.".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN



**HISCOL SA DE CV**

**Balance General al 31 de Diciembre de 2013**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total Pasivos</b>	<u>\$0,00</u>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00

Resultado del ejercicio

\$0,00

Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
<b>Total Activo</b>	<u><b>\$50.000,00</b></u>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<u><b>\$50.000,00</b></u>

LIQUIDADOR

**MARIA FELIX RAMOS NORIEGA**

(RÚBRICA)

30 MAY 13 Y 27 JUN

**MAREFT MEXICANA SA DE CV****Balance General al 31 de Diciembre de 2013**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total Pasivos</b>	<u><b>\$0,00</b></u>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50.000,00</u>
<b>Total Activo</b>	<u><b>\$50.000,00</b></u>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<u><b>\$50.000,00</b></u>

LIQUIDADOR

**JUDITH KARINA LEZEMA SANCHEZ**

(RÚBRICA)

30 MAY 13 Y 27 JUN

**RETZAL SA DE CV****Balance General al 31 de Diciembre de 2013**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50.000,00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
Total Activo Circulante	<u>\$50.000,00</u>	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total Pasivos</b>	<u><b>\$0,00</b></u>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	\$50.000,00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
Total Activo No Circulante	<u>\$0,00</u>		

		Total Capital Contable	\$50,000.00
<b>Total Activo</b>	<u>\$50,000.00</u>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<u>\$50,000.00</u>

LIQUIDADOR  
**GABRIEL DE LOS SANTOS BUSTOS**  
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN



**SERVICIOS ALTE SA DE CV**  
**Balance General al 31 de Diciembre de 2013**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50,000.00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$50,000.00</u>	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total Pasivos</b>	<u>\$0,00</u>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	\$50,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
<b>Total Activo No Circulante</b>	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50,000.00</u>
<b>Total Activo</b>	<u>\$50,000.00</u>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<u>\$50,000.00</u>

LIQUIDADOR  
**ALFONSO LEAL VARGAS**  
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN



**SINTEFX SA DE CV**  
**Balance General al 31 de Diciembre de 2013**

<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	
Bancos	\$0,00	Proveedores	\$0,00
Clientes	\$0,00	Acreedores diversos	\$0,00
Deudores diversos	\$50,000.00	Impuestos por pagar	\$0,00
Impuestos anticipados	\$0,00	IVA causado	\$0,00
IVA acreditable	\$0,00		
		Total Pasivo a Corto Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>\$50,000.00</u>	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	
		Total Pasivo a Largo Plazo	<u>\$0,00</u>
<b>Activo No Circulante</b>		<b>Total Pasivos</b>	<u>\$0,00</u>
		<b>Capital Contable</b>	
		Capital Social	\$50,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	\$0,00
		Resultado del ejercicio	\$0,00
<b>Total Activo No Circulante</b>	<u>\$0,00</u>	Total Capital Contable	<u>\$50,000.00</u>
<b>Total Activo</b>	<u>\$50,000.00</u>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<u>\$50,000.00</u>

LIQUIDADOR  
**MOISES SANDOVAL CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 30 MAY 13 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de marzo de dos mil catorce, se presentó la C. LAURA CONCEPCIÓN GONZALEZ CRUZ en su carácter de hija de los de cujus y como apoderada de los Ciudadanos LUIS ENRIQUE, ARNULFO, MARIA DEL CARMEN, MARIA ANGELICA Y BEATRIZ de apellidos GONZALEZ CRUZ a denunciar el fallecimiento de los CC. ARNULFO GONZALEZ GARCIA y MARIA DEL CARMEN CRUZ HINOJOSA, quienes fallecieron el primero de ellos el 15 DE FEBRERO DEL AÑO (1995) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y la segunda falleció el 25 DE JULIO DEL AÑO (1985) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas bajo el expediente número **82/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 26 DE FEBRERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE ABRIL DEL 2014, se presentaron los C.C. SILVIA MARTINEZ CASTRUITA, JOSE ELISEO, JULIO CESAR, JUAN EUGENIO, SILVIA Y JESUS ABRAHAM TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE ELISEO CHAVEZ VEYNA, quien falleció el día 18 DE ENERO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **175/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 DE MAYO DEL 2014

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
 (RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil catorce, se presentó JULIO CESAR MENDOZA BRINGAS a denunciar el fallecimiento de CESAR MENDOZA MORALES, quien falleció el día 29 de Mayo de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **193/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó

publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 16 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 24 DE ABRIL DEL AÑO 2014, se presentaron LOS C.C. MARIA ADELA FERNANDEZ CORCUERA, CLAUDIA CECILIA FERNANDEZ CORCUERA, JOSE ANTONIO FERNANDEZ CORCUERA, CARLOS EDUARDO FERNANDEZ CORCUERA TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de ANGEL FERNANDEZ MADRAZO, quien falleció EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2014, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **195/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 22 de mayo del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número **214/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO ZUÑIGA VILLEGAS, denunciado por MARIA DE LA LUZ ANIMA FERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es cónyuge supérstite del autor de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha nueve de Mayo del año dos mil catorce, se radicó un expediente número **216/2014**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUBEN CHAVEZ GONZALEZ, denunciado por MIRIAM GANEM PEREZ, en su carácter de Apoderada de los Ciudadanos JULIO CESAR CHAVEZ FACIO, DANIELA GUADALUPE CHAVEZ FACIO y RUBEN CHAVEZ GANEM, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Julia López Carrillo, Irma, Servando, Juan, José Ángel, David y Mauricio todos de apellidos Villegas López, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Catarino Villegas Cepeda, el cual se radicó bajo el expediente judicial **276/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue en Domicilio Conocido en el Ejido Emiliano Zapata, municipio de Viesca, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Las ciudadanas Ma. Teresa de Jesús Gamboa Gómez y Esperanza Gamboa Gómez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Gamboa Ramírez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **335/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos os que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día uno de julio del dos mil catorce para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Av. Comonfort sin número entre calles Pabellón y Calle Libertad, colonia Centro de esta ciudad de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 13 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Leonor Hernández Morales y William Jesús Solorzano Hernández, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Solorzano Rivera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **354/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Buen Abrigo, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN MURRA MURRA y ROSA MARÍA GIACOMAN DABDUB. Al acto concurren EDDY, JAVIER ENRIQUE, RODOLFO GERARDO y JUAN todos de apellidos MURRA GIACOMAN, y la señora IVON GRACIELA MURRA Y GIACOMAN, quien también se hace llamar y es conocida como IVON GRACIELA MURRA GIACOMAN. Designándose Albacea a RODOLFO GERARDO MURRA GIACOMAN, con domicilio en Avenida Laguna Norte 475, Colonia Torreón Jardín; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre de 2013

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**

Notario Público Número 31

del Distrito de Viesca.

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 15 DE MAYO DEL 2014, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MANUELA DOMINGUEZ CAMPOS, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO SEÑOR ENRIQUE CABRERA CANCINO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MANUELA DOMINGUEZ CAMPOS, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constatar: Que ante Mi comparecieron los señores MARIA DE JESUS BARRERA HERNANDEZ y su hijo JOSE CONCEPCIÓN NEVAREZ BARRERA, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor JOSE CONCEPCIÓN NEVAREZ CHAVEZ, quien falleció en ésta ciudad el día 1º. de Octubre de 2013. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 15 de Mayo del año (2014) Dos Mil Catorce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 2 de Julio del año 2014, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

30 MAY Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **439/2013** que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por la persona moral denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ASTRID MIRANDA CARDENAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN VIA FLORENCIA NUMERO 164 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA MISMA, QUE ES EL LOTE 41 DE LA MANZANA "J" DEL RELANO JADE, DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 42

AL SUR 20.00 METROS CON LOTE 40

AL ESTE 10.00 METROS CON MANZANA K

AL OESTE 10.00 METROS CON VIA FLORENCIA

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 87042, LIBRO 871, SECCION I, DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2008.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$989,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **867/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL y ADRIANA SARAVIA PEÑA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-----

Casa habitación marca con el número 225 del Paseo del Campestre, construida sobre los siguientes lotes de terreno Fracción norte del lote número 2, Fracción oriente del lote 2, Fracción poniente del lote 2, todos de la manzana "A" del Sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, mismos que se identificana continuación:

A).- Fracción norte del lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana "A" sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 220.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 20.00 metros con Paseo del Campestre;

AL SUR en 20.00 metros con las fracciones oriente y poniente del mismo lote

AL ORIENTE en 11.00 metros y colinda con lote numero 1;

AL PONIENTE en 11.00 metros y colinda con lote numero 3;

B).- Fracción oriente del lote 2, todos de la manzana "A" del Sector 17, del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 219.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 10.00 metros y colinda con fracción norte del mismo lote

AL SUR en 10.00 metros y colinda con Callejón del Nogal

AL ORIENTE en 21.00 metros y colinda con lote numero 1

AL PONIENTE 22.96 metros y colinda con fracción poniente del mismo lote.

C).- Fracción poniente del lote de terreno marcado con el numero 2, de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 239.40 M2; y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 10.00 metros y colinda con fracción norte de mismo lote.

AL SUR 10.00 metros y colinda con Callejón del Nogal

AL ORIENTE en 22.96 metros y colinda con fracción oriente del mismo lote

AL PONIENTE en 24.96 metros y colinda con lote numero 3,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 76058, LIBRO 761, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR DE LA C. ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'723,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Veintitrés Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila; a 19 de Mayo de 2014.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

30 MAY Y 10 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **95/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por C. VICTORIA ALTAGRACIA MACIAS FLORES en contra de C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón Coahuila a (29) veintinueve de abril de (2014) dos mil catorce.- V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 95/2012, promovido por VICTORIA ALTAGRACIA MACÍAS FLORES, en contra de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; y, - - -En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora VICTORIA ALTAGRACIA MACÍAS FLORES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - - TERCERO.- Se declara que VICTORIA ALTAGRACIA MACÍAS FLORES, por virtud de la Usucapición, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en LOTE 16, MANZANA VEINTIUNO DE LA COLONIA LAS LUISAS DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 06; AL SUR CON AVENIDA EPIFANIA ZUÑIGA; AL ORIENTE CON LOTE 17; AL PONIENTE CON ESCUELA LOTE 15; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 106, FOLIO 340, SECCIÓN I DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- - - CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la codemandada MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna que se publican en esta Ciudad.- - - QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a VICTORIA ALTAGRACIA MACÍAS FLORES, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- - - SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código

Procesal Civil. - - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 19 DE MAYO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **209/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana María de Jesús Estala, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de matrimonio, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de María de Jesús Estala Sánchez, siendo el correcto María de Jesús Estala, de igual forma se asentó de forma errónea como su nacionalidad la de Mexicana, debiendo ser la correcta Norteamericana; asimismo, se asentó equivocadamente que nació en el Ejido Buen Abrigo, Coahuila, degiendo ser lo correcto en el Condado de Cameron, Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **222/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Lorenzo González Martínez, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 07 de Enero de 1958, siendo la correcta el 10 de Agosto de 1958, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **238/2012**, PROMOVIDO POR NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO EN CONTRA DE MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

" Torreón Coahuila a (12) doce de Febrero del año (2014) dos mil catorce. V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, Expediente número 238/2012, promovido por NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO en contra de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD;.....PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 18, manzana 37, de la Colonia Las Luisas de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, mide 10.00 metros, con lote 8; al sur, mide 10.00 metros, con Francisco Ayala; al oriente, mide 20.00 metros, con lote 19; y al poniente, mide 20.00 metros, con lote 17, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 106, folio 340, volumen 155, sección I, de fecha 14 de Julio de 1944, a nombre de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a NANCY GUADALUPE ALBA OLIVO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede y que a la fecha

aún se encuentre inscrito a su nombre.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MARÍA LUISA SMITH DE BAILLE mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio que se editan en esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ que autoriza.- DOY FE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 31 de Marzo del 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **252/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Mario Esparza Ramírez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Mario Esparza Ramírez, siendo el correcto Mario Esparza Ramírez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **290/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano José Ramírez Esquivel, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Boquilla de las Perlas, municipio de Viesca, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 19 de Marzo de 1984, siendo la correcta el 19 de Marzo de 1974, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **312/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por la ciudadana Flabia Ortiz Ochoa, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Flabia Ortiz Ochoa, siendo el correcto Flabia Ortiz Castillo, asimismo, para que se sienta como nombre correcto de sus señores padres el de Esteban Ortiz Rocha y Severa Castillo López, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **313/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Domingo Puentes Ortiz, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Domingo Puentes Ortiz, siendo el correcto Domingo Puentes Delgado, de igual manera se asentó de manera errónea como fecha de su nacimiento 15 de Junio de 1957, debiendo ser la correcta 12 de Mayo de 1957, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **314/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Armando Ruiz Hernández, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 27 de Septiembre de 1967, siendo la correcta el 27 de Septiembre de 1968, asimismo se asentó de forma errónea como fecha de registro de su nacimiento el día 09 de Agosto de 1968, debiendo ser la correcta 09 de Octubre de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **357/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Victoriano Villegas Carreón, en contra del ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Victoriano Villegas Carreón, siendo el correcto Víctor Villegas Carreón, de igual manera se asentó de manera errónea como fecha de su nacimiento 02 de Agosto de 1962, debiendo ser la correcta 28 de Julio de 1962, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente judicial **358/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Carlo Alejandro Cardona Montes, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 18 de Febrero de 1983, siendo la correcta el 18 de Febrero de 1982, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **368/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Sergio Sifuentes Aguilera, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 30 de Abril de 1945, siendo la correcta el 30 de Abril de 1946, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **406/2014** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Luis Carlos Hernández García, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 29 de Agosto de 1953, siendo la correcta el 19 de Agosto de 1953, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Mayo de 2014  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. SILVIA MONTOYA GARCIA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **643/2014**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre SILVIA MORENO GARCIA; siendo el correcto SILVIA MONTOYA GARCIA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2014  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA) 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1026/2009** relativo al juicio Ordinario Civil que promueve HECTOR ANDRES LUNA IBARRA, en contra de JOSE HIDALGO GARCIA AREVALO, MARIA DEL CARMEN CANSINO DE GARCIA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD , se ha dictado una sentencia que en su parte conducente dice:

Torreón Coahuila, a tres de julio del año Dos Mil doce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1026/2009 relativo al juicio Ordinario Civil que promueve HECTOR ANDRES LUNA IBARRA, en contra de JOSE HIDALGO GARCIA AREVALO, MARIA DEL CARMEN CANSINO DE GARCIA Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ; y

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada

SEGUNDO:- la parte actora, no justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no se exceptuó, en consecuencia;

TERCERO:- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.-

CUARTO:- No se hace especial condenación de costas, por no darse ninguno de los supuestos que establece el artículo 136 del código procesal civil de Coahuila.--

QUINTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé

Torreón, Coahuila a 21 de Mayo del año 2014

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 30 MAY

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron LUCILA y SANJUANA de apellidos ALANIS HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCILA HERNANDEZ CASTRO y RAYMUNDO ALANIS MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 294/2014 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2014.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó DORA ELIA GONZALEZ RIOJAS, JOSE y SOLEDAD JESSICA de apellidos ZAMUDIO GONZALEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO ZAMUDIO Y MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 370/2014 y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2014.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 30 MAY Y 13 JUN

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 220/2014, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA GONZÁLEZ PALACIOS, denunciado por TERESA DE JESÚS CERDA GONZÁLEZ, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de abril de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 16 Y 30 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)